

ACUERDO N° 175.-: En la Ciudad de San Luis a DIECISEIS días del mes de ABRIL de Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA; FLORENCIO DAMIÁN RUBIO; OSCAR EDUARDO GATICA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

DIJERON: Que las designaciones de Magistrados efectuadas con carácter provisorio por este Tribunal, lo han sido teniendo en cuenta, entre otras circunstancias, los exámenes rendidos, sus antecedentes y la necesidad de dar cumplimiento al Art. 214 inc. 6) de la Constitución Provincial, para solucionar los gravísimos inconvenientes que se suscitan en la vacancia prolongada de los cargos de Magistrados, lo que resulta corroborado con la solicitud coincidente de los Colegios de Abogados y Magistrados, entre otros.

Que se hace necesario, cubrir la vacante de Juez del Juzgado Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial con quien hubiese aprobado oportunamente los exámenes pertinentes en la forma prevista en el Art. 18° de la Ley VI-0484-2005, los que se llevaron a cabo ante el Consejo de la Magistratura.

Por ello y lo dispuesto en el Art. 214, inc. 6) de la Constitución Provincial, Art. 42° inc. 1), 29) y concordantes de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° 5651 “R” y Art. 18° de la Ley del Consejo de la Magistratura:

ACORDARON: I) **DESIGNAR** con CARÁCTER PROVISORIO, JUEZ DEL JUZGADO LABORAL N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, al Dr. **CARLOS GUSTAVO DARIO ESTRELLA PENESI D.N.I. N° 14.677.493**, quien deberá prestar juramento de ley-

Con lo que s e dio por terminado el presente acto, disponiendo los
Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-